

BAUTISMO EN SAN JUAN NEPOMUCENE (PARA BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS)

El Bautismo es el primero de los tres sacramentos de iniciación en el cuerpo de Cristo, la Iglesia Católica. Los otros dos son los sacramentos de la Confirmación y la Eucaristía. En las aguas del bautismo, el alma se lava limpio del pecado Original, y se nos da una participación en la vida de Dios a través de la gracia santificante. Además, nos convertimos en hermanos y hermanas de Jesucristo en la familia de Dios y nos hicimos miembros de la iglesia católica con todos los derechos, privilegios y obligaciones. Es para realizar estos efectos del Sacramento del bautismo que los siguientes requisitos son hechos por la iglesia para aquellos que desean tener su hijo, bautizado en San Juan Nepomucene.

EL LUGAR ADECUADO PARA EL BAUTISMO

1. El lugar adecuado para el bautismo de un niño es la parroquia de los padres. Los padres que desean tener su hijo bautizado deben ser parroquianos de San Juan Nepomuceno. Una persona se considera un parroquiano de la parroquia de San Juan si él/ella está registrado, activa y apoyo financiero a la parroquia. Al menos uno de los padres tiene que ser un parroquiano durante al menos tres meses.
2. Los padres que desean tener sus hijos bautizados en San Juan Nepomucene, pero no viven en la parroquia o no están registrados en la parroquia, deben presentar una carta del párroco de su parroquia adecuada que dice que tienen permiso para que sus hijos sean bautizados en otra parte. Esta carta debe indicar también que los padres han recibido instrucciones bautismales y que pretenden criarlo como un católico.

Nota: “Criar el niño/a Católico,” significa que los padres pretenden enseñar la fe católica a sus hijos y lograr que estos niños son conducidos a través de los otros sacramentos de iniciación. Además, los padres capacitarán a sus hijos a practicar su fe, especialmente al participar en la Misa los domingos y Días de Obligación.

EL MOMENTO ADECUADO PARA EL BAUTISMO

1. En el bautismo morimos con Cristo y resucitamos con él a una nueva vida. El domingo, el día de la resurrección, es por lo tanto el día normal para el bautismo.
2. En San Juan Nepomucene, se observa el siguiente calendario:
Bautismo en Inglés: 2o y 4o Domingos a las 2:30 P.M.
Bautismo en Español: 2o y 4o Sábado a las 11:00 A.M.

Excepciones se pueden hacerse para el bautismo a veces distinto de los mencionados, después de previa consulta con el personal de la parroquia.

PERSONAS ELEGIBLES PARA EL BAUTISMO

1. Cualquier niño/a de una familia Católica, con al menos uno de los padres ser Católico, es elegible para el Bautismo.
2. Los padres deben dar una indicación que pretenden educar al niño/a Católico. normalmente esto significa:

- a. Los propios padres practican su fe por participar en la Misa y recibir los sacramentos.
- b. Los padres están casados en la Iglesia Católica si es posible, o están en proceso de conseguir su matrimonio bendecido en la Iglesia Católica.
3. Los padres y padrinos de los niños a ser bautizados deben asistir a la clase requerida de preparación bautismal. La clase de inglés se da el primer sábado del mes a las 9:30 a.m. en el salón 101. La clase de español es cada tercer sábado del mes a las 4:30 p.m. en el salón 101-102. Aplicaciones deben ser completados y documentación necesaria proporcionada antes de asistir a la clase.
4. Padrinos son los padres espirituales del niño/a a ser bautizado. Aseguran que los niños serán criarlos como católicos. Lo hacen con su propio ejemplo de practicar su fe católica, o en ausencia de los padres, criar realmente el niño/a Católico. Por esta razón, los siguientes requisitos necesarios para los padrinos:
 - a. Los padrinos deben ser Católicos practicantes. “Un Católico Practicante,” significa que Padrino/Madrina debe ser iniciado plenamente en la Iglesia (Bautismo, Confesión, Primera Comunión, y Confirmación.) También significa que el Padrino/Madrina participa en Misa regularmente los Domingos y Día de Obligación.
 - b. Los padrinos deben de tener por lo menos 16 años de edad y si es casado, han estado casados en la iglesia católica. Los padrinos no deben convivir con nadie si no son casados.
 - c. Por lo menos un padrino/madrina es necesario, dos son normales. Que no sean los padres del niño a ser bautizados y no pueden ser del mismo sexo. Si elije dos padrinos, uno debe ser hombre y una mujer.
 - d. Un Testigo Cristiano es una persona bautizada no católico que puede actuar como patrocinador como el padrino o madrina es católico.
 - e. Un certificado de bautismo actual (con anotaciones) de los padrinos o el testimonio cristiano debe presentarse con la aplicación.
 - f. Un formulario de inscripción del padrino debe ser completado por los futuros padrinos y firmado por su párroco adecuado.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. No hay ningún costo monetario para recibir el Sacramento del bautismo. Miembros del personal parroquial o voluntarios llevan a cabo la clase de preparación y una vela es proporcionada por la Sociedad del Altar. Sin embargo, hay una costo administrativo. En el momento de entregar su aplicación habrá una cuota de \$15.
2. Si usted desea hacer una donación al Ministro del bautismo, favor de hacerlo antes del día del bautismo. Se les dará a él. En el momento del bautismo, no debe haber un intercambio de dinero.
3. Un santo o nombre se debería al niño para ser bautizado. Entonces, el niño tendrá un patrón y modelo a imitar en seguir a Cristo.